

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Decreto de 24 de abril de 2018, de la concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, por el que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria pública de subvenciones de fomento del asociacionismo para la anualidad 2018, aprobada por decreto de 6 de marzo de 2018.

BDNS (Identif.): 388658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente.

“Primero.—Ampliar en siete días hábiles el plazo de presentación de las solicitudes para la convocatoria pública de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Tetuán para la anualidad 2018, aprobada por decreto de 6 de marzo de 2018, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que las circunstancias así lo aconsejan.

Segundo.—Dar publicidad de la ampliación del plazo a través de los medios por los que fueron publicadas las bases de la convocatoria.

Tercero.—La ampliación del plazo se computará desde el día hábil siguiente al de publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Madrid, a 24 de abril de 2018.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/14.803/18)

